



Un querrallo.

SELLO QVARTO, VNO QVARTO
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FELIX ANDO VII.



1812

Jose Comesa: en nombre del Juan Ant. Marquina
persona miserable p^a pobre anciano y liciado
de un pie, inecto de todos modos como mal
haya lugar enidro ante V. Digo: Que n^o p^o
tiene varios d^{os} perdidos p^a no tenera con
costear los gastos precisos, p^a lo q^o se ve en la
ouaxencia de q^o se le Riva prueba de su
notoria y notoria ancianidad y conformidad
como el q^o tiene varios recursos interpu
ertos de considerable entidad, semisopitos
enteramente, desamparados p^a la virtud
de inpropia miserable inopia p^a lo que =

Al Sr. D. D. y sup. q^o con citacion de los subalter
nos se reciba informacion de la pobre
sa don^a p^a su enfermedad avitral de la
tudinaria, y liciado de un pie en lo absoluto
y q^o tiene varios d^{os} pendientes sin xiro
p^a su inopia, p^a se declare p^a pobre y q^o
en su virtud no se le exijan d^{os}. Que asi =

CA. 30-1
CAT. 165
DOL. 3117
f. 4

a defu^a =
D. Hermigio Sanchez

Jose Comesa

Deci^o

Recivare à esta parte la informacion q^{se} ofrece con
citacion de los subalternos como se pide y se comete, y
fecho traigare. Lima y Oct^o 23 de 1811

Lane Susle

§

Q

Proveydo poner el 8.^o Manque de Torre Ja
gle Comilano e el Guana y Manina Lang.
May.^o del Regimiento de la Concordia
Peruana e el esta Capit.^l Al. Ordin.^o de
ella y en junio de p.^o S.M. con parecer del
S.^o D. D. Jose Yrigoyen Oyd.^o honor^o de
la R.^l Aud.^o de Chile, y Arren de esta
Cin.

Arren

Julian de subillan
Esc.^o de

En Lima y Feb^o trece de mil ochot.^o doce late
al Ess.^{no} D. Jose Maria de la Rosa de Ca
bildo firmo de Jose

Rosa

Jose Sanchez

Incontinente late al Ess.^{no} Juan Jose Morel
de la Prada de Jose

Morel

Sanchez

En dho día hize igual dilig. con Ant.º Lugue
Ess. no Pub. por fe.

Sanchez

En Lima y Act.º quince de mil ochoc.º doce
en virtud de lo mandado en el auto precedente Reiv.º
juramento de Bernardo Oyariabal originario del
Pueb.º de Huancayo que hizo en forma y conforme a
dho, y siendo examinado segun el contexto del cito pre-
sentado Dixo: Que el testigo conoce a D.º Juan Anton.
Manques de su mismo Pueblo hombre cargado de edad
y conguiente enfermo de un pie, o por
mejor decir caso, q. apenas se puede mover, constitui-
do en mucha pobreza q. es digno de la mayor com-
pacion al vecindario. Que esto es la verdad baxo
el juram.º fho en q. se ratifico. q. no le tocan las
gracias de la ley, q. es de veinte y siete años
de edad fho.º doy fe.

Bernardo Oyariabal

Interm.

José Sanchez

Recp.

En dho día continuando lo mandado reiv.º juram.º
de José Aberia que hizo en forma y conforme a dho
y siendo examinado segun el tenor del cito presentado
Dixo: Que con el motivo de ser el testigo del Pueb.º de
Huancayo Provincia de Tarma está intimamente
instruido, que D.º Juan Ant.º Manques



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

es un sujeto valeta dinario como se un pie gape
 na se puede mover; aló que se llega ser a una
 edad proecta, y en extremo desdichado por su noto-
 ria pobreza, haviendo se por esto acrehedor a la ma-
 yor compasion de todo ese Pueblo como es notorio.
 Que esto es la verdad baxo el juram^{to} fho eng.
 re ratifico, q. no letocan las graves eela ley, q. es,
 de quarenta años de edad firmo por se

To. Alicia
 Antoni

To. Sanchez
 Recp

En dho día continuando lo mandado recivi ju-
 ram^{to} de D. Pasqual Zacarias Unicusneca Pán
 apal del Pueblo de Guamcayo el que
 hizo en forma y conforme a dho, y siendo con-
 minado segun el tenor del esto presentado Dixo:
 Que con ocasion de ser el mencionado D. Juan
 Antonio Marques muy conocido en el referido
 lugar, le consta al declarante ser un sujeto
 muy pobre; incrementandose esta situacion
 con la enfermedad que adolece de ser



En quartillo.

3

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

cosa, y q. de ninguna manera puede levantar los pies para hacer la mas leve progreccion; por cuyo motivo es duplicadamente miserable, y notoriamente conocido por los habitantes de aquel Pueblo. Fue lo aqui puntualizado en la verdad bajo el juram.^{to} fho en q. se ratifico, que no le tocan las grades de la ley, q. en de treinta y seis años de edad firmo doi fe. Pasqual Antonio Salazar

Antemi



Jose Sanchez

Vista la Informacion y resultando calificada la pobreza de Dn. Juan Antonio Marquez, se le declara p.otal, y en su consecuencia, no se le existiran derechos en los negocios q. le ocurran. Lima y Febrero 21 de 1812 Salazar

Procurador y fisco p. el S. D. Andres de Salazar y Mutaton en demente Coronel sedra gones del P. D. de Canete y Alcalde ordin. de esta Ciudad y su jurisdiccion p. su Mag. comparecen del S. D. Don Frigo

yen Oidor honorario de la R. Aud.
de Chile y Arceob. del Exmo Cabildo
en el dia de su fecha—
Amemid

Julián de Abilla
Escr. nro. 166



Amemid



Un quartillo.

4

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



Yo, Conde, en nombre de D. Juan Antonio
Mora, declarado por pobre en este Juzgado;
como más haya lugar en derecho, pongo ante V. V.
y digo: Que habiendo hecho la enunciada declaración
de pobreza y que en su virtud me se ~~de~~ exijan de
derecho combiene al derecho de mi parte que el
Escribano de la causa me dé una certificación tri-
plicada de la declaración de pobreza que se le ha
hecho p. con ellas, usando de los derechos que se com-
peten a mi parte. En cuya consideración.

Pido y suplico se me mande que el Escribano
de la causa me dé las certificaciones pedidas.
que asiste de Justicia José Conde

Desde concitacion Lima y Marzo 14 de 1812

Juan Aguirre

Prov. y firm. p. el S. Mang. de Forastera
gle copiosario de Guerra y Marina Conde
nel se expusito Sarg. Mayor del Reg.

se distinguidos voluntarios de la Comu-
nidad Española del Peru y Alcalde ordin.
de esta Ciudad y su jurisdiccion p.^a su M.
compañerex al S.^o D.^o Jose Trigoen Oidor
honorario de la R.^a Aud.^a de Chile y Arceon
del Ex^{mo}. Cabildo en el dia de su fha
Arremid

Juan de Abilla
Escr.^o Pub.^o

En Lima y Ab. dien y seis a mil
ochocientos doce. Cite para lo que
se manda en el dec.^{to} que antecede
al Escr.^o Pub.^o Juan Jose Morel
de la Prada en su persona doy fe

Morel

Abilla

y te line otra citacion
como la anterior ad^a Jose Maria
de la Prada Escr.^o Teniente del Son
Mayor del Ex^{mo} Cabildo en su
persona doy fe

Prada

Abilla